


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1913259078		

**Nro. GS-2025- -MEMOT-NUSEFA**

Montería, 21 de junio de 2025

Señor (a) coronel  
**HÉCTOR RUIZ ARIAS**  
 Comandante Policía Metropolitana de Montería  
 Calle 29 5-61, barrio Centro  
 Montería, Córdoba

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato Nro. 92-7-10013-25**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO**  **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>21/05/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>20/06/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038268-MEMOT del 23 de mayo de 2025, el señor coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Montería, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO, Responsable logístico del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No.</b>	92-7-10013-25 del 20/05/2025
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA.
<b>Contratista</b>	DINA ENERGY S.A.S.
<b>Representante legal</b>	WALTER GONZÁLEZ MALDONADO
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$8.000.000,00

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Valor adiciones del contrato</b>	NO APLICA
<b>Valor total del contrato</b>	\$8.000.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	21/05/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	31/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


El contrato Nro. 92-7-10013-25, hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, y de acuerdo a las condiciones pactadas en el negocio jurídico, en el cual no se ha presentado inconveniente alguno durante su ejecución.

- El día 31/05/2025, se lleva a cabo reunión el contratista, donde se socializa el objeto contractual y se realiza un recorrido por las áreas del colegio para la programación de los mantenimientos, de acuerdo al cronograma de mantenimientos acordado entre las partes, asimismo se trataron temas sobre la ejecución del contrato, además se le hace saber el tema de la facturación del servicio prestado con base en los servicios contratados, quien se comprometió a cumplir lo pactado, de igual forma se dejaron claras las obligaciones del contratista y la entidad compradora, las fechas de entrega, pagos y demás obligaciones a cumplir.
- El día 03/06/2025, se empieza con el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las actividades descritas en el contrato para todos los ventiladores, de igual forma se realiza el diagnóstico de inspección de todos los ventiladores a intervenir para definir el uso de la bolsa de repuestos de acuerdo a necesidad por zonas de los salones del colegio NUSEFA MONTERIA.
- El día 16/06/2025, se genera por parte del contratista la facturación de los servicios prestados, facturas Nro. FVE 84, la cual entra en verificación de valores y documentos soportes, con el fin de empezar con el procedimiento correspondiente de aprobación de la facturación electrónica mediante el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION y de la misma forma proceder con los trámites administrativos internos para la asignación del derecho a turno y posterior pago de la factura.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---------	---------------

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista realizó el pago de los aportes mediante planilla número 9486571933 de fecha 09/06/2025, a través del BANCO DAVIVIENDA, cumpliendo cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
---	----	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA.</b> El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística y personal idóneo para cumplir con la ejecución del futuro contrato objeto del presente proceso de contratación, para lo cual, deberá contar con un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipos, herramientas, personal, transporte y los demás medios logísticos para la prestación del servicio, comprometiéndose en atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (3) horas después de ser emitido el comunicado por el supervisor del contrato, con una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento.</p>	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE.</b> El oferente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de los servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratista</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Fecha de inicio del contrato</li> <li>• Fecha de terminación del contrato</li> <li>• Valor del contrato</li> <li>• Dirección y número de teléfono del contratante</li> <li>• Certificación suscrita por quien la expide.</li> </ul>	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><b>Nota:</b> en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"</p>		
<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL.</b> Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que cuenta con el recurso humano requerido para la ejecución del contrato, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista</li> </ul> <p>La experiencia del ingeniero electromecánico o ingeniero electricista se verificará según el siguiente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser ingeniero electromecánico o ingeniero electricista con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a dos (2) años, a partir de la obtención del título académico, para lo cual deberá anexar la hoja de vida con los soportes y diplomas que lo acrediten.</li> <li>2. Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como ingeniero electromecánico o ingeniero electricista, en proyectos de mantenimiento de equipos de ventilación (ventiladores).</li> </ol> <p><b>Nota 1.</b> El personal que realizará los trabajos de mantenimientos deberá tener el curso certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento en trabajo alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año.</p> <p><b>Nota 2.</b> Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.</p>	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
<p>El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y</p>	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II


Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>		
<p>El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.</p>	SI	<p>El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II</p>
<p><b>RELACIÓN LABORAL.</b> El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, con la presente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, la cual no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.</p>	SI	<p>El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II</p>
<p>El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Asimismo, certificar que cumplirá con sus obligaciones y garantizará los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.</p>	SI	<p>El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II</p>
<p>El oferente deberá tomar las medidas preventivas y correctivas dirigidas al personal de trabajadores que realicen la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar cualquier accidente.</p>	SI	<p>El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem</p>

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
El oferente deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos (ventiladores) a intervenir, liberando obstáculos en los sitios de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que el desplazamiento del personal al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución Policial.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos (ventiladores), por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, este será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo (ventilador), o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> se compromete a que para el ingreso del personal para los trabajos de mantenimiento se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
Previo al inicio de actividades, el oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un cronograma o plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (ventiladores), donde quede plasmado las fechas y dependencias que se van a intervenir.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
<b>COMPROMISO AMBIENTAL.</b> El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el compromiso de cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (Manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el compromiso de hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo. Esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.  Nota: de igual forma el oferente deberá diligenciar y presentar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El mantenimiento de los mobiliarios (VENTILADORES DE TECHO) se deberá de realizar en las instalaciones de Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del contratista, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un lapso de 10 días calendario.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento mal ejecutado, el <b>CONTRATISTA</b> asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el tiempo de garantía establecida por ley para los bienes a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que ofrece una garantía por un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de su instalación para los repuestos y un periodo de garantía de un (1) mes para la mano de obra. Para los equipos descritos en el presente estudio previo	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los ventiladores, garantizando el diagnóstico sin límite de visitas para soluciones de fallas técnicas, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contratado, de igual forma ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y tres (03) meses por mantenimiento correctivo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
Durante el periodo de garantía, el oferente deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los elementos del objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que todos los materiales utilizados y suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem
El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que el tiempo de respuesta para los mantenimientos no debe ser superior a ocho (8) horas hábiles como máximo contados a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El oferente deberá certificar por escrito que se compromete en coordinar con el responsable logístico del Colegio, las fechas y horas de disponibilidad para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem, el cual fue aportado en la propuesta publicada en SECOP II
El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el requisito exigido en el ítem

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato, no se han presentado novedades y ningún tipo de inconvenientes por parte del contratista, cumpliendo satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (194) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 5-61, barrio Centro.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

**Nota 1:** la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

**Nota 2:** el pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$8.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$8.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$8.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$8.000.000,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

**Nota:** los valores relacionados en el cuadro anterior, corresponden al presupuesto oficial asignado con destinación específica para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 001 del 20/06/2025	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00	FVE84	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

#### 4.2 Entrada de Bienes

**No Aplica**

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5 RECOMENDACIONES**

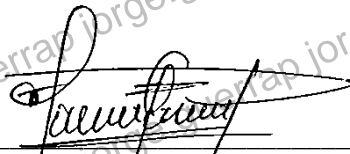
El contrato Nro. 92-7-10013-25, durante el tiempo que lleva ejecutado, no ha presentado inconvenientes, observaciones o sugerencias sobre el mismo.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**  
 Responsable logístico Colegio NUSEFA  
 Supervisor Contrato Nro. 92-7-10013-25  
 Correo electrónico: [jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3105377192